

Resolución Ministerial Nº462-2012-MC

Lima,

1 1 DIC. 2012

Visto, el Informe Técnico Nº 15-2012-CP-OL-OGA/MC y el Informe Nº 722-2012-OL-OGA/MC, ambos de fecha 14 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Patronato Plata del Perú, esta última entidad pública ha prestado dieciocho (18) bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación del Perú a la contraparte para la realización de la exposición "Luminescence: The Silver of Perú" que se lleva a cabo en las ciudades de Vancouver y Toronto – Canadá, desde el 04 de octubre de 2012 hasta el 09 de marzo de 2013;

Que, la cláusula décimo segunda del Convenio antes mencionado, establece que el Patronato Plata del Perú se compromete a donar al Ministerio de Cultura: ocho (08) equipos de cómputo valorizados en US\$ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Dólares comericanos) para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, como equipos de cómputo y software valorizados en US\$ 10,000.00 (Diez Mil y 100 Dólares Americanos) para la implementación del Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de octubre de 2012, el Presidente del Consejo Directivo del Patronato Plata del Perú se dirige al Titular del Sector manifestando la intención de cumplir con el compromiso de donar equipos de cómputo a favor del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, detallando la cantidad, descripción, precio unitario, precio total y estado de ponservación de los equipos, accesorios y licencias, quedando pendiente la donación de equipos de cómputo y software para implementar el Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Que, para formalizar la donación, se debe cumplir con el procedimiento establecido en la Directiva Nº 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución Nº 031-2002/SBN, dispositivo legal concordante con la Directiva Nº 007-2011-SG/MC "Normas y Procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura" a través de la Resolución de Secretaría General Nº 116-2011-SG/MC, de fecha 11 de octubre de 2011;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva Nº 007-2011-SG/MC establece que las donaciones que se generen como resultado de la suscripción de Convenios de Cooperación se sujetan a los procedimientos establecidos en dicha Directiva;

Que, la encargada de Control Patrimonial a través del Informe Técnico Nº 15-2012-CP-OL-OGA/MC del 14 de noviembre de 2012, comunica a la Jefa de la Oficina de Logística que el expediente administrativo de donación de bienes muebles presentado por la Sociedad "Patronato Plata del Perú", contiene la documentación exigida por la normatividad vigente, por lo que es procedente la aceptación de la donación valorizada por la suma de US\$10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos) que de acuerdo al tipo de cambio de S/ 2.616 hace un valor de S/.26,160.00 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística con el Informe Nº 722-2012-OL-OGA/MC del 14 de noviembre de 2012 se dirige al Director General de la Oficina General de Administración, indicando que la encargada de Control Patrimonial ha determinado que el expediente administrativo contiene la documentación exigida por la normatividad vigente y que los bienes ofrecidos en donación están valorizados en S/.26,160.00 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) según consta en las facturas Nos 008424 y 008425 al tipo de cambio de S/ 2.616;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.2.4 de la Directiva Nº 009-2002/SBN, corresponde al Titular del Sector formalizar la aceptación de la donación efectuada por el Patronato Plata del Perú, a favor del Ministerio de Cultura con la finalidad de contribuir al mejor equipamiento del Museo Nacional de Aqueología, Antropología e Historia del Perú;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema acional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 27-2008-VIVIENDA, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 201-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN y la Directiva N° 007-2011-SG/MC "Normas y Procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC;



Resolución Ministerial Nº462-2012-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de equipos de cómputo, accesorios y licencias a favor del Ministerio de Cultura por un valor total de S/.26,160.00 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) efectuada por la Sociedad Patronato Plata del Perú, en cumplimiento al primer compromiso asumido a través del Convenio de réstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Patronato Plata de Perú, conforme al detalle del siguiente cuadro:



1	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CARACTERISITCAS			VALOR S/		DEPENDENCIA
			Marca	COLOR	ESTADO	UNITARIO	TOTAL	
01	8	Unidad Central de Proceso	compatible	NEGRO	Bueno	1,893.96	15,151.66	MNAHP
02	8	Monitor	Samsung LED	NEGRO	Bueno	449.95	3,599.62	MNAHP
03	8	Kit	Genius	NEGRO	Bueno	61.40	491.18	MNAHP
04	3	Tarjeta de Video	S/M	NEGRO	Bueno	156.96	470.88	MNAHP
05	8	Estabilizador	S/M	NEGRO	Bueno	96.59	772.68	MNAHP
06	8	Microsoft Windows (licencias)	S/M	NEGRO	Bueno	286.69	2,293.50	MNAHP
07	2	Impresora HP Laser Jet Pro CP 1025	HP	NEGRO	Bueno	725.70	1,451.41	MNAHP
08	2	Impresora HP Laser Jet Pro P 1102	HP	NEGRO	Bueno	415.66	831.31	MNAHP
09	1	Scaner Fotografico Scan Jet G3110	HP	NEGRO	Bueno	365.28	365.28	MNAHP
10	4	Scaner Canon Lide 110	Canon	NEGRO	Bueno	183.12	732.48	MNAHP
						TOTAL	26,160.00	

Artículo 2º.- Agradecer a la Sociedad Patronato Plata del Perú por la donación de equipos de cómputo, accesorios y licencias efectuada a favor del Ministerio de Cultura, donativo que contribuirá al mejor equipamiento del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para los fines de su competencia.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional dublique la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, dentro del término de ley.

Registrese y Comuniquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI Ministro de Cultura